

RESISTENCIA,

10 MAY 2023

DICTAMEN N°

242

Ref.: E13-2023-4992-Ae L.P N° 169/2023- <u>Obra</u>: Pavimento Urbano Barranqueras <u>Tramos</u>: calle Córdoba, calle Saavedra, Calle Paraguay y calle Ayacucho entre calle M. Cané y Av. M. Gaboto y calles varias, <u>Objeto</u>: Construcción de calzada de hormigón con cordón integral y desagües pluviales - Convenio de Cooperación mutua entre el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y la Dirección de Vialidad Provincial.

//- CALIA DE ESTADO

## A <u>DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL</u>

VUELVA, el presente expediente que fue remitido con treinta y un treinta y un (31) epartes, excluida la presente, haciéndose saber que, de las constancias del mismo, no se advierte ningún vicio de procedimiento que pudiera obstar a la prosecución del trámite.

A e-parte 14, obra Resolución Nº 943/23 dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual aprueba la documentación técnica y se autoriza a realizar el llamado a la Licitación Pública Nº 169/2023.

A e-parte 15, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la licitación, efectuadas en la página web, en el Boletín Oficial y en diarios locales.

A e-parte 20, obra Acta de Apertura Nº182 Libro 2 de fecha 12 de abril del año 2023, dando cuenta de haber recepcionado dos (2) sobres e individualizando cada una de las ofertas presentadas.

A e-parte 28, obra Informe Técnico elaborado por el Sr. Inspector de Obra de la D.V.P. Viales— Ing. Nerio Alejandro Sierra, concluyendo que la firma BYLSA se encuentra en condiciones de ejecutar la obra. Manifiesta que una vez controlado el monto de la Oferta se aprecia que por error matemático se produce una diferencia en el monto, siendo este de \$697.860.158,04.

A e-parte 29 obra Acta de Consejo Técnico N° 25/23, en función de Consejo de Adjudicaciones, por la cual conforme los fundamentos expuestos sugieren adjudicar la obra a la Empresa BYLSA por el monto de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 04/100 (\$697.860.158,04).

À e-parte 31, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen apreciaciones técnicas que formular a la prosecución del trámite, dando intervención a este Organismo.

Se observa no obra agregado a las actuaciones Convenio de Cooperación mutua entre el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco y la Dirección de Vialidad Provincial; por lo que se sugiere su incorporación a la presente.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo antes señalado, debiendo proseguirse con el trámite en un todo conforme lo establacido en el convenio marco y el plexo normativo que regula este proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen

ROSERTO ALEMANORO HERLEN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACE
DE